



Resolución Directoral N.º0090-2023-RSM-DRE/UGEL-R

RIOJA, 13 ENE 2023

Vistos, los documentos adjuntos en un total de cuatro (04) folios útiles

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, tiene por objeto normar las relaciones entre el Estado y los profesores que prestan servicios en las instituciones y programas educativos públicos de educación básica y técnico productiva y en las instancias de gestión educativa descentralizada; así como, regular sus deberes y derechos, la formación continua, la carrera pública magisterial, la evaluación, el proceso disciplinario, las remuneraciones y los estímulos e incentivos;

Que, el artículo 70 de la citada Ley, establece que el encargo es la acción de personal que consiste en ocupar un cargo vacante o el cargo de un titular mientras dure la ausencia de este, para desempeñar funciones de mayor responsabilidad. Es de carácter temporal y excepcional, no genera derechos y no puede exceder el periodo del año fiscal;

Que, los Artículos 141°, 142°, 143°, 144° del Reglamento de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, aprobado por D.S. N° 004-2013-ED, establecen que el personal Jerárquico, Director y Subdirector de Institución Educativa, Especialista en Educación, Director de UGEL, Director o Jefe de Gestión Pedagógica respectivamente tienen asignada una jornada de trabajo de cuarenta (40) horas pedagógicas semanal-mensual, (40) horas cronológicas semanal-mensual, (40) horas cronológicas semanal-mensual, (40) horas cronológicas semanal-mensual respectivamente.

Que, de mediante Resolución Viceministerial N°165-2022-MINEDU - Norma técnica denominada "Disposiciones para la Encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral Ley N°29944, Ley de Reforma Magisterial y su reglamento" **artículo 7 dispone que, con la finalidad de no interrumpir o alterar las actividades escolares en la Institución Educativa, las plazas directivas de II.EE que se encuentran vacantes hasta el 31.12.2022**, excepcionalmente, serán encargadas al personal directivo cuya encargatura concluye el 31.12.2022. **Dichas encargaturas rigen a partir del 01 de enero del 2023 hasta a culminación del nuevo proceso de encargatura.**

Que, según Resolución Directoral N°1962-2021 de fecha 16.12.2021 se resuelve en el artículo 1° **RATIFICAR EN EL ENCARGO DE DIRECTIVO DE PUESTO** a la profesora Nelida Hernández Bazán en el código de plaza N°1130113212U2 de la Institución Educativa N°00878 con vigencia desde el 01.01.2022 al 31.12.2022.

Que, mediante Memorando N° 1358-2022-GRSM-DRE/DO-OO-UE -306-R/RR.HH de comunica al presidente de APAFA de la I.E N°00878 se sirva a dar posesión de cargo a la docente Nelida Hernández Bazán.

Que, según Comunicado N°018-2023-GRSM-DRE-R/CPEP el Comité de Encargatura de Profesores convoca a acto público de adjudicación a los postulantes APTOS de la Tercera Etapa: Evaluación Regular para adjudicar Plaza directiva de la I.E. N°00878 a partir del 19 de enero del 2023.

De conformidad con la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, Ley N° 30541 que modifica la Ley N° 29944, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 306-2017-EF y sus modificatorias con Decreto Supremo N°124-2019, que establece montos, condiciones, características y vigencia de la asignación por jornada de trabajo adicional y de la asignación por cargo a otorgarse a los profesores en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ENCARGAR EL PUESTO al personal que a

continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:



APELLIDOS Y NOMBRES : HERNANDEZ BAZAN , NELIDA
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 42517882
SEXO : FEMENINO
FECHA DE NACIMIENTO : 08/09/1980
CODIGO MODULAR : 1042517882
ESCALA MAGISTERIAL : CUARTA ESCALA MAGISTERIAL
INSTITUCION EDUCATIVA : 00616 CARLOS MANUEL JIBAJA GUEVARA
CODIGO DE PLAZA : 624471212412
JORNADA LABORAL : 30 Horas Pedagógicas
CARGO : PROFESOR



1.2. DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR:

NIVEL EDUCATIVO : PRIMARIA
UGEL/DRE : UGEL Rioja
INSTITUCION EDUCATIVA : 00878
CÓDIGO DE PLAZA : 1130113212U2
CARGO : DIRECTOR I.E.
JORNADA LABORAL : 40 horas. Cronológicas
VIGENCIA : Desde el 01/01/2023 hasta el 18/01/2023



ARTICULO 2º.- ESTABLECER, que la encargatura se da por concluida por las causales señaladas en el numeral 7.4.1 de la Norma Técnica aprobada por Resolución Viceministerial N° 165-2022-MINEDU.

ARTICULO 3º.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo a la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.

ARTÍCULO 4º.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a la parte interesada y áreas administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de ley.

Regístrese y comuníquese.



MG. JUAN ATILANO BUSTAMANTE ASTOCHADO
DIRECTOR DE LA UGEL RIOJA
UGEL Rioja

JABA/D.UGELR
SHSP/R.A.RR.HH.
KFV/R.NEXUS.